

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-1263-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

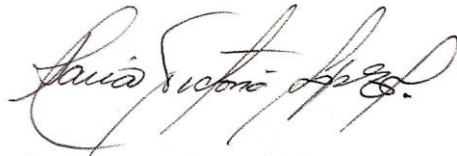
Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Néstor Pardo y otro

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado **PRODUCTOS CON PASIÓN P&P PHARMA S.A.S** a través de su representante legal se notificó personalmente del mandamiento de pago el día 2 de marzo de 2020 (fl.64. c.1), quien no contestó la demanda, ni presentó excepciones dentro del término legal.

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento elevada, la parte actora deberá intentar la notificación del demandado **NÉSTOR PARDO SARMIENTO** en las direcciones aportadas en el pagaré base de recaudo y, en la demanda, esto es, en la carrera 16 No. 127 – 81 y carrera 11 A No. 119 – 50 de Bogotá, respectivamente.

NOTIFÍQUESE,



**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**